

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DECAS N° 21-7-10004-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE Y LA FIRMA PRODESINT EPP1 S.A.S. NIT N° 900906041-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GONZALO GARAVITO PÁEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.499.399 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE"

Entre los suscritos a saber, Coronel JOSE LUIS RAMIRÉZ HINESTROZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.589.835 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare encargado, nombrado mediante Resolución 2111 del 06 abril de 2018 emanada del Ministerio Defensa Nacional, emanada Dirección General de la Policía Nacional, Debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominara la POLICIA NACIONAL, por una parte y por la otra, la firma PRODESINT EPP1 S.A.S. NIT. 900906041-6 representada legalmente por el señor GONZALO GARAVITO PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 19.499.399 de Bogotá D.C., y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar en valor el Contrato Principal No PN DECAS 21-7-10004-19 del 18 de Marzo de 2019, suscrito para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante estudios previos presentados por el supervisor del contrato de la referencia ante el jefe de Planeación del departamento Policía Casanare para adelantar la adición en valor al contrato N° PN DECAS 21-7-10004-19, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.832.800,00) IVA, Incluido IVA, según certificado plan de compras 038 del 08 de mayo de 2018 expedido por el administrador del plan de compras y jefe de planeacion Departamento Policía Casanare, **2).** Que mediante comunicación oficial N° S-2019-027356 /SUBCO-GUPER-29.25 de fecha 06 de Mayo de 2019, el señor Patrullero PEDRO NEL RUIZ LUNA, Responsable SGSST departamento Policía Casanare y supervisor del contrato N° PN DECAS 21-7-10004-19, emite concepto de viabilidad para adelantar la adición en valor requerida por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.832.800,00), incluido IVA, moneda legal Colombiana, teniendo en cuenta que el

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DECAS N° 21-7-10004-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PRODESINT EPP1 S.A.S. NIT N° 900906041-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GONZALO GARAVITO PÁEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.499.399 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE"

contrato se encuentra en ejecución, su plazo se extiende hasta el 30 de noviembre de 2019, hasta el momento no se ha presentado ningún tipo de contratiempo o novedad irregular durante la ejecución 3) Que mediante oficio sin número de fecha 08 Mayo de 2019, el señor GONZALO GARAVITO PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 19.499.399 de Bogotá D.C., representante legal de la firma PRODESINT EPP1 S.A.S. NIT. 900906041-6, manifiesta estar de acuerdo con adelantar la adición del contrato por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.832.800,00), incluido IVA, moneda legal Colombiana. 4) Que mediante la aplicación de Gestor de contenidos policiales, el señor Teniente FERNEY FIERRO CUERVO, asesor jurídico departamento Policía Casanare, emite concepto favorable y viabilidad jurídica al presente estudio previo para realizar la adición N° 1 del contrato de la referencia, una vez revisado y analizado, para que continúe su trámite contractual. 5) Que mediante la aplicación de Gestor de contenidos policiales, el señor comandante departamento Policía Casanare autoriza continuar con el procedimiento. 6) Que se hace necesario adicionar en valor del contrato N° PN DECAS 21-7-10004-19, el cual se encuentra en ejecución y su vigencia se extiende hasta el 30 de noviembre de 2019, con el fin de atender las necesidades que se presenten para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, de acuerdo a la sustentación presentada en los estudios previos. 7) Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición según certificado disponibilidad presupuestal N° 2119 del 07 de Marzo de 2019 por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.832.800,00), incluido IVA, moneda legal Colombiana. 8) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales" 9). Que de acuerdo a lo anterior el Comando del Departamento de Policía Casanare considera procedente Adicionar en valor el contrato No. PN DECAS 21-7-10004-19, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, y en consecuencia las partes acuerdan: **ADICIONAR AL ACAPITÉ VALOR** al contrato No. PN DECAS 21-7-10004-19 del 18 de Marzo de 2019 en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.832.800,00) Incluido IVA, distribuidos y financiados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	40	14.000,00	560.000,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	15	22.000,00	330.000,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	7	140.000,00	980.000,00
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	100	13.000,00	1.300.000,00
10	REEMPLAZO DE RESORTES	100	800,00	80.000,00
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	91	800,00	72.800,00
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	65	14.000,00	910.000,00
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	60	10.000,00	600.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				4.832.800,00

Adición respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2119 del 07 de Marzo de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del departamento Policía Casanare por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DECAS N° 21-7-10004-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA PRODESINT EPP1 S.A.S. NIT N° 900906041-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GONZALO GARAVITO PAEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.499.399 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE"

OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 4.832.800,00) Incluido IVA, moneda legal Colombiana y que se ejecutara de acuerdo a los ítems contemplados en el contrato principal y se ejecutara hasta el 30 de Noviembre de 2019 ó hasta agotar el presupuesto oficial asignado, quedando en valor total del contrato en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 39.999.800,00) IVA incluido. **ADICIONAR AL ACAPITÉ: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la presente adición en valor al contrato está amparado por la apropiación presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2119 del 07 de Marzo de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare. **MODIFICAR ACAPITÉ MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá adecuar los mecanismos de cobertura del riesgo de la Garantía Única, en los términos de la presente adición, durante los tres días hábiles siguientes a su suscripción **VIGENCIA DE LOS DEMAS ACAPITES DEL CONTRATO:** Los demás acapites del contrato N° PN DECAS 21-7-10004-19 del 18 de Marzo de 2019 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Yopal, el día 20 MAY 2019

LA POLICÍA

Coronel **JOSE LUIS RAMIRÉZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA

GONZALO GARAVITO PÁEZ
C.C. No. 19.499.399 DE BOGOTÁ D.C.
Representante Legal
PRODESINT EPP1 S.A.S.

Elaboró
PT. EDWIN ZAPATA PLAZAS
Analista Grupo de Contratos DECAS

Revisó y Aprobó
TE. DIEGO ARMANDO BUIRAGO NUÑEZ
Jefe Grupo de Contratos DECAS

Revisó y aprobo
TE. FERNEY FERRER CUERVO
Asesor Juridico DECAS

Diagonal 15 N° 13B – 05 Yopal Casanare
Teléfonos: (8) 6344700 Ext. 46321
Email: decas_ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

90 MAY 2010



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'W. J. ...'.